

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIORECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y
EMPLEO

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN
LOCAL

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO Y VIVIENDA

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

La Policía Foral ofrece una serie de recomendaciones para disfrutar con seguridad del tiempo de ocio durante el verano

Pide extremar la precaución en las zonas naturales de baño y aconseja no bañarse fuera de ellas

Miércoles, 18 de julio de 2012

La Policía Foral ofrece a la ciudadanía una [serie de consejos](#) para disfrutar con seguridad del tiempo de ocio durante el verano y de las actividades que se realizan al aire libre en esta época. Entre ellos destaca la recomendación de no bañarse fuera de las zonas naturales de baño establecidas.

En Navarra existen una serie [de zonas naturales de baño](#) que periódicamente se someten a controles de calidad de agua. No obstante, según la legislación correspondiente, estas zonas no cuentan con vigilancia ni atención de ningún tipo, por lo que la Policía Foral pide a los ciudadanos que se bañen en ella que extremen la precaución.

Por otra parte, la Policía Foral recuerda que para realizar acampadas, marchas o travesías con pernoctaciones es necesario realizar la correspondiente [solicitud](#) según el [Decreto Foral 107/2005](#). Las personas interesadas pueden obtener [más información](#) en el Instituto Navarro del Deporte y Juventud.

Finalmente, la Policía Foral destaca que [desde el pasado viernes, 13 de julio](#), está en vigor la orden foral que restringe el uso del fuego y de vehículos en el medio rural durante el verano con el fin de evitar incendios forestales.

Entre otras conductas, y con carácter general, se prohíbe en toda Navarra el uso del fuego en el monte o terrenos forestales, cubiertos de árboles o arbustos y matorrales y en pastizales y prados. Tampoco se pueden abandonar objetos en combustión o material susceptible de originar un incendio, como es el caso de las colillas de cigarro arrojadas desde vehículos.